
	GESTIÓN INFORMÁTICA	F-GI-24
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03 2023-11-01

Yo, **SUSANA RINCÓN VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía número **1002653291** expedida en Manizales, Caldas y actuando como proponente, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este acuerdo estará vigente por el término de duración de la relación laboral o contractual y cinco (5) años más contados a partir su terminación.
2. El servidor público, trabajador en misión o contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos.
3. **Confidencialidad.**
 - a. El servidor público, trabajador en misión o contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el servidor público, trabajador en misión o contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven debido a su contrato.
 - b. El servidor público, trabajador en misión o contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El servidor público, trabajador en misión o contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRÁCTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
 - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de

	GESTIÓN INFORMÁTICA	F-GI-24
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03 2023-11-01

comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el servidor público, trabajador en misión o contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
7. El servidor público, trabajador en misión o contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
8. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y material confidencial, por lo que el servidor público, trabajador en misión o contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

En caso que la información confidencial resulte divulgada, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia y/o el incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente acuerdo serán causal de terminación de la relación contractual, solicitud a la empresa temporal de retirar el trabajador en misión y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a cumplirlas.

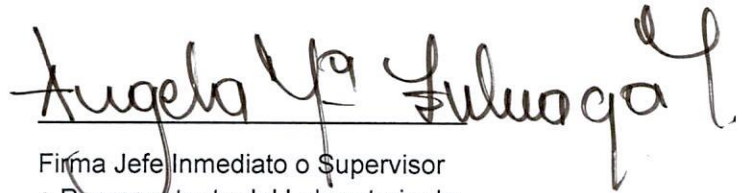
Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO__x__ SI__ (Relacione cuáles)

Nota: En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente compromiso, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se someterá a la legislación vigente.

Se firma a los 4 días del mes de enero del año 2024.



Firma servidor público, trabajador en misión o contratista



Firma Jefe Inmediato o Supervisor o Representante del Laboratorio de Referencia